

Riohacha, 23 de mayo de 2024

Señor (es):

**PROVEEDORES OBRA CIVIL**

Riohacha – La Guajira

**Referencia:** Invitación publica No. 007 – 2024. Contratar las “MEJORAS LOCATIVAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar las “MEJORAS LOCATIVAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”, por tal razón se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a los términos y condiciones en ella contenidos.

De conformidad con el numeral 11.7, literal c, del Manual de Contratación de la caja, la Oficina Jurídica elaboro los términos y condiciones de la presente invitación publica, con el apoyo del equipo multidisciplinario correspondiente, de acuerdo con los servicios objeto de contratación, con fundamento en el estudio de necesidad, planeación, especificaciones, presupuestos, requisitos y demás parámetros definidos por el área administrativa a cargo del manejo de los servicios que se requieren contratar.

## 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

### 1.1. Necesidad

Comfaguajira como entidad vigilada y respetuosa de las normas y leyes que rigen en el estado Colombiano, debe dar cumplimiento a las recomendaciones y exigencias derivadas de la visita de Inspección sanitaria realizada por la Secretaria de Salud Departamental el día 26 de Febrero del año 2024, en donde se realizó inspección a las zonas húmedas de las piscinas del Centro Anas Mai así como a las zonas duras y zona de baños y duchas encontrando deficiencias en baldosas sueltas en las piscinas las cuales generan un riesgo alto de accidentes para los usuarios, alto deterioro en estructuras metálicas producto de las altas concentraciones de salinidad lo cual requiere intervenciones inmediatas para su debido uso y funcionamiento en el tiempo, deficiencias en la zona de vestidores, duchas y baños lo cual hace necesario las mejoras de forma inmediata. Para estas mejoras la entidad de vigilancia determinó un tiempo de 180 días por lo cual se hace necesaria la ejecución de dichas obras para poder dar cumplimiento a las disposiciones.

En el Distrito de Riohacha en los últimos años se han puesto en funcionamiento un sinnúmero de centros recreativos y piscinas por lo cual para Comfaguajira es de suma importancia poder ofrecer a los afiliados y población en general espacios seguros, con tarifas diferenciales y competitivas dentro del mercado. De igual manera Comfaguajira en su aspecto misional presta oferta de servicios deportivos en las piscinas por lo cual se requiere intervenir dichas zonas para no afectar la prestación de dichos servicios, así como las coberturas ya proyectadas.

Desde la construcción de las piscinas y la cancha multifuncional, Comfaguajira no ha realizado mantenimientos correctivos a estas zonas porque no se había tenido la necesidad, pero teniendo en cuenta que la visita del ente de inspección y vigilancia arrojó dichas recomendaciones y la oficina de infraestructura y tenía conocimiento de las dificultades que se estaba presentando en las piscinas se tomó la decisión de incluir dicho proyecto en el Plan de Inversiones vigencia 2024 para así cumplir con la normatividad y minimizar riesgos físicos y de cierre del Centro Anas Mai.

Por lo tanto, dichas mejoras locativas consisten en obras preliminares de desmonte y remoción de los materiales a reemplazar y/o reparar); intervención del área de piscinas (enchape, demarcaciones, rejillas, bordes, tobogán, escaleras, duchas, etc.); mantenimiento del sistema eléctrico; mantenimiento de las baterías sanitarias; mantenimiento general del cuarto de máquinas y bombas; dotaciones y otras adecuaciones como pintura, mantenimiento de carpintería en aluminio (puertas y ventanas tipo esteras) , cielo raso, andenes entre otros.

## **1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

## **1.3. Régimen aplicable**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfaguajira en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

## **1.4. Modalidad de Selección**

La modalidad selección es la invitación pública, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 11.7 literal c, "Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten

ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental". Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

## **1.5. Compromiso Anticorrupción:**

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

## **1.6. Adiciones:**

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

## **1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:**

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

## **1.8. Estructura y Etapas del Proceso:**

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - [www.comfaguajira.com](http://www.comfaguajira.com)
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Aprobación de Propuesta

- Comunicación de la oferta seleccionada.

## 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	23 de mayo de 2024	Página Web Comfaguajira.
Visita de obra	27 de mayo de 2024. 9:00 A.M.	Punto de encuentro: CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAL. Calle 1 No. 1B ESTE 207 (Riohacha – La Guajira).
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	Hasta el 27 de mayo de 2024 6:00 P.M.	Enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@comfaguajira.com">contratacion@comfaguajira.com</a> .
Respuesta a las observaciones presentadas	28 de mayo de 2024	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Recibo de propuestas en físico (Cierre)	31 de mayo de 2024. 4:00 P.M.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Proceso de selección de propuestas	04 de junio de 2024	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta o declaratoria de desierta	04 de junio de 2024	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.
Suscripción del contrato	05 – 06 de junio de 2024	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Constitución de Garantía de cumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Aprobación de Garantía de cumplimiento	Dentro de los 2 días siguientes a la radicación	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha

## 1.10. Presupuesto estimado para efectos legales:

El presupuesto aproximado aprobado en el plan de inversiones vigencia 2024, para la contratación de este proyecto asciende a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$1.078.703.704,00). Los montos

para la celebración del contrato de obra respectivo, fueron aprobados por medio de las resoluciones No. 023 y No. 025 de 2024 expedida por el Agente Especial de Intervención.

## 1.11 Lugar y entrega de la oferta:

La propuesta debe ser entregada en sobre cerrado, en la OFICINA JURIDICA de Comfaguajira, ubicada en la Sede Administrativa, Calle 13 No 8-175, 2 Piso, en Riohacha-La Guajira, hasta la fecha límite y hora fijada para la presentación en el cronograma del proceso, numeral 1.9. La dependencia receptora de las ofertas elaborara una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

## 1.12. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

## 1.13. VISITA DE OBRA:

Es de carácter OBLIGATORIO para los proponentes invitados o sus representantes debidamente autorizados por escrito en representación del oferente con la modalidad y nombre definidos (Consortio, Unión Temporal, etc.). El día y hora establecidos para la visita de obra el proponente o su delegado deberán presentar su respectiva CEDULA DE CIUDADANIA Y MATRICULA PROFESIONAL EN ORIGINAL de ingeniero civil o arquitecto, y solo podrán ser representantes autorizados para un (1) proponente. Del Acta de Visita se expedirá una constancia por el funcionario designado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA "COMFAGUAJIRA", la cual debe ser presentada en original junto con la propuesta.

Una vez, se culmine la visita se entregará constancia a cada uno de los proponentes o representantes legales.

## 2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio físico en original y una copia íntegra digital, en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado.
- ✓ De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, en caso de que la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no ostente la profesión de ingeniería civil o arquitectura, la oferta deberá ser abonada por un profesional de estas áreas, adjuntando copia de matrícula profesional, certificado de vigencia de la misma y antecedentes disciplinarios.

## 3. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.- Deberá contener: NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCIÓN ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.



- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.
- ✓ Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes y Comfaguajira en ningún caso será responsable de los mismos.

**Nota.- Información confidencial:** Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### 3.1. Interpretación y Aceptación de la Invitación a Cotizar:

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió completamente la Invitación a Cotizar, las especificaciones técnicas, los formatos y demás documentos del proceso, que acepta la distribución de riesgos efectuada por la Corporación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas, que formula su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y acepta que ésta Invitación es completa, compatible, adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que resultará de éste proceso.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación exigida. El oferente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del

contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

Comfaguajira se reserva el derecho de determinar la oferta como favorable para la corporación.

#### 4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

#### Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

#### 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.



- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
  - La no presentación de la Oferta Económica
  - Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
  - La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.
  - La no presentación de la constancia de asistencia a la visita obligatoria de obra.

## 6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACION
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación factor calidad	400
Evaluación factor económico	300
Evaluación factor promoción a la economía y empleo regional	300

TOTAL	1000
-------	------

## 7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asignan puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

### 7.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Consulta de antecedente Judicial, de medidas correctivas de policía y de delitos sexuales contra menor de edad, con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del

contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- **Certificado del registro único de proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar en firme y vigente.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que para el momento de presentación de la oferta se encuentran inscritos en la siguiente clasificación, entendida esta como "La ubicación del proponente que éste mismo hace".

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación numeral 13.3, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con la inscripción y clasificación.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, todos los miembros deben estar inscritos.

Inscripción de personas extranjeras.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral.

De acuerdo con las mismas disposiciones legales antes citadas, las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia, no requerirán inscripción en el Registro Único de Proponentes. Dichas personas deberán en su lugar, cumplir lo que para ellas se indica en el numeral referido a los documentos financieros.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
  - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
  - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,
  - ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- Estar inscrito en el registrado único de proveedores de COMFAGUAJIRA, lo cual será objeto de verificación.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

## 7.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

La experiencia habilitante se acreditará mediante los documentos que demuestren la ejecución y terminación de cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o adecuación y/o diseño de inmuebles cuya infraestructura este destinada a usos institucionales. El valor total de los contratos aportados en su conjunto deberá ascender a una cuantía mínima igual al 100% del presupuesto oficial aproximado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con la cuantificación de cada contrato consignada en el registro único de proponentes.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- a) Estar relacionados en el formato de experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- b) Deben ser contratos suscritos, ejecutados y terminados.
- c) Al menos dos de los contratos aportados debieron ejecutarse sobre inmuebles o infraestructuras destinadas a actividades de integración social o comunitaria.

d) Deberá acreditarse que mínimo uno (1) de los contratos presentados, su valor total ejecutado sea superior al 50% presupuesto oficial expresado en SMMLV.

e) Los contratos aportados deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el registro único de proponentes, abarcando la totalidad de la clasificación que se relaciona a continuación. Cada uno de los contratos debe reportar mínimo un (1) código:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
56	10	16	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	15	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	35	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### 7.1.2.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos,
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado,
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

#### 7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

##### 7.2.1. Documentación:

Presentar los Estados Financieros: Si el oferente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes los podrá acreditar con este documento, o en su defecto, con el Balance

General, Estado de Resultados y notas de estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2023. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

Cuando el oferente acredite certificado del Registro Único de Proponentes que contenga información financiera y organizacional correspondiente a varios años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores se deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por mejor año fiscal debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se les podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses por ser indefinido. En este caso el Proponente cumple el indicador, siempre que su Utilidad Operacional sea positiva, en caso que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

### **7.2.2. Indicadores De Capacidad Financiera:**

<b>RAZÓN CORRIENTE: = Activo corriente / Pasivo Corriente</b>	<b>&gt; 5</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO: = Activo corriente – pasivo corriente</b>	<b>1.5 DEL ACT.CTE X C/ \$1 PAS.CTE.</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO</b>	<b>&lt;50%</b>
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional/interés pagado</b>	<b>&gt;= 1,3</b>
<b>RENTABILIDAD/PATRIMONIO: Utilidad Neta / Patrimonio</b>	<b>&gt;= 4%</b>
<b>RENTABILIDAD/ACTIVO: Utilidad Neta / Activo Total</b>	<b>&gt;= 3%</b>

### **7.3. FACTORES TECNICOS:**



## 7.3.1. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones técnicas mínimas con que debe ejecutarse la obra a contratar son:

1. El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto.
2. Durante la ejecución del contrato el Proponente está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos exigidos y con las disposiciones establecidas en la Ley de 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1753 de 199 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No.11 de 2017.
3. Estudiar previamente al inicio de los trabajos toda la información concerniente al proyecto (especificaciones de construcción, cantidades de obra, etc.) e inspeccionar las construcciones actuales con el fin de detectar con anterioridad cualquier eventualidad que pueda afectar el correcto desarrollo de la obra.
4. El Contratista establecerá la disponibilidad de materiales que utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, **COMFAGUAJIRA** no reconocerá costos adicionales por el cambio de dicha disponibilidad de materiales. El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para efectuar correctamente los trabajos, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.
5. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. **COMFAGUAJIRA** no aceptará ningún reclamo del Contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
6. El Proponente deberá calcular un AIU que contenga, todos los costos administrativos en que incurre para poder desarrollar la obra, así como los impuestos de ley, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato, el valor de AIU deberá ser expresado en porcentaje (%), así como consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U)

7. El proponente deberá examinar cuidadosamente los planos, especificaciones, e informarse suficientemente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar los costos y el tiempo de construcción de las obras.
8. Hacer entrega del plan de trabajo en forma detallada por frentes para la ejecución de las actividades a cotizar, describiendo los recursos y equipos a ser utilizados para cumplir con los tiempos estipulados, teniendo en cuenta el proceso constructivo que se entrega. En el plan de trabajo se debe tener la explicación escrita donde se detalle el proceso de cada actividad. Dentro del plan de trabajo se debe especificar el tiempo de ejecución, los rendimientos y equipos que serán utilizados para ejecutar las actividades, indicar las etapas de trabajo.
9. Presentar una relación del personal que se incluirá para la adecuada ejecución del objeto a contratar, debiendo garantizar como mínimo la vinculación de los siguientes cargos:
  - **Director de Obra:** Ingeniero Civil o Arquitecto; 50% de dedicación para la toma de decisiones, presencia en los comités de seguimiento con la Caja de Compensación Familiar de la Guajira (COMFAGUAJIRA), en los comités de obra y cuando el proyecto lo requiera.
  - **Residente de obra:** Ingeniero Civil o Arquitecto; Dedicación 100%.
  - **Siso:** Profesional en salud ocupacional y/o gestión ambiental; Dedicación 100%.

Entre otros profesionales y técnicos que vayan a desempeñar otros cargos, el cual debe mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando a juicio de la Interventoría y/o Supervisión el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para **COMFAGUAJIRA**.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con **COMFAGUAJIRA** y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

10. Presentar junto con la propuesta económica los **APUS** de todos los ítems del formato de cantidades.

11. Presentar junto con la propuesta económica las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** a describir, la tienen por objetivo dar una explicación de las actividades para la ejecución del trabajo; estos detalles suministrados deben tenerse en cuenta integralmente para la propuesta.

Estas especificaciones deben contener: Ítem, Actividad, Unidad De Medida, Descripción (Procedimiento De La Ejecución De La Actividad), Tolerancias De Aceptación, Pruebas Y Ensayos, Materiales, Equipos, Desperdicios, Mano De Obra, Referencias Y Otras Especificaciones, Medida Y Forma De Pago y No Conformidad.

12. Incluir en los gastos de Administración todos aquellos costos relativos a la Infraestructura de recursos humanos, técnicos y logísticos, requeridos para el cumplimiento del contrato celebrado y el desarrollo de la obra, dentro de los que se encuentran los costos de elaboración y presentación de la propuesta, legalización del contrato, salarios y prestaciones del personal profesional, tecnólogo y operativo destinado por el Contratista para la obra, operación de su organización dedicada al proyecto, seguros, impuestos, muestras pruebas, ensayos, vigilancia interna de la obra, transportes, aseo general de la obra, retiro de escombros, dotaciones, consumos de servicios públicos, elaboración de planos récord, equipos y su movilización, seguridad industrial, salud ocupacional, manejo ambiental y gastos varios (papelería, fotocopias, dotación, fotografías, herramientas, dotaciones, control de calidad, seguridad industrial, pólizas, impuestos, etc.).

13. Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de la obra, deberán ser aportados por el CONTRATISTA y colocados en el sitio de la obra.

Todos los costos que demanden la compra, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría y/o Supervisión, de los materiales, no exoneran al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas.

14. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por y a cargo del contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas son por cuenta del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

Todos los equipos se deberán encontrar en perfecta capacidad de funcionamiento; estos pueden ser propios o en alquiler.

15. Tener en cuenta en su propuesta que será por su cuenta y costo el retiro de los materiales sobrantes producto de la ejecución de la obra hasta los sitios de disposición de materiales aprobados por la CAR y/o entidades competentes. El costo de esta labor deberá tenerse en cuenta en los análisis de precios unitarios.
16. Indicar dentro de su Propuesta la manera como planea efectuar la organización y el manejo de las zonas para el suministro de insumos, materiales y equipos necesarios para la construcción; para el desarrollo de los procesos operativos y administrativos de la obra. Sobre un plano deben ser ubicados los centros de acopio de material que requiere el proponente, así como la ubicación del campamento, almacén y equipos.
17. Contemplar dentro de su propuesta todos los costos y obras correspondientes al transporte, desplazamiento, instalación, montaje, operación y retiro de todos los elementos que conformen el equipo ofrecido para la obra.
18. Presentar una programación en **PROJECT** de la ejecución de la obra objeto de la presente selección en la que contemple los plazos máximos establecidos; puede plantearse una duración de obra inferior a la establecida.
19. Asumir la responsabilidad única del funcionamiento del Proceso Constructivo entregado en su propuesta, al igual que de la estabilidad de todos los componentes de la obra y de las construcciones adyacentes durante la ejecución de los trabajos
20. El Contratista deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Interventoría y/o Supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por **COMFAGUAJIRA** en los Términos de Referencia.

El Contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría y/o Supervisión. Si el Contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría y/o Supervisión, esta última podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

21. Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a **COMFAGUAJIRA** antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la construcción. Así mismo, las omisiones o errores en el cálculo de la mano de obra, materiales, rendimientos de maquinarias y, en general, cualquier otro componente de los precios unitarios, serán de exclusiva responsabilidad del oferente y, por tanto, **COMFAGUAJIRA** no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

### 7.3.2. NORMATIVIDAD TECNICA

El proponente, al suscribir un Contrato con la entidad contratante, es responsable de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Entidades y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución del contrato.

En los casos no estipulados expresamente en estas Especificaciones Técnicas, la entidad contratante aplicará y así lo acepta plenamente el contratista, las Normas y Recomendaciones Técnicas incluidas en los siguientes Documentos:

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DESCRIPCION
Norma Sismo – Resistente NSR-10	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Ley 400/1997 Decreto 33 de 1998 Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes y anexos posteriores.	Norma Sismo – Resistente NSR-10.
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS – 2000.	Ministerio de desarrollo económico.
Normas Técnicas para Redes de Acueducto y Alcantarillado	Prestadora del servicio en el municipio
Normas Técnicas Colombianas NTC.	Icontec.
Norma Técnica Colombiana NTC - 2050	Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE
Decreto 1072 de 2015.	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 1111 de 2017.	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Ley 1209 de 2008	Normas de seguridad en piscinas
Decreto 2171 de 2009	Medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones
Resolución 1618 de 2010	Por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009.
Resolución 510 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones
Resolución 1509 de 2011	Por la cual se modifica el artículo 7° de la Resolución 1618 de 2010
Resolución 1510 de 2011	Criterios técnicos y de seguridad en piscinas.
Resolución 4113 de 2012	Reglamento técnico aplicable a los dispositivos de seguridad y su instalación en piscinas.
Resolución 4498 de 2012	Por la cual se adoptan los formularios para la práctica de visitas de inspección de los aspectos técnicos relacionados con la seguridad y las buenas prácticas sanitarias de las piscinas y estructuras similares y se establece el procedimiento para evaluar el certificado de cumplimiento de seguridad de piscinas

### 7.3.3. EQUIPO DE TRABAJO

Para lograr ser habilitado, el proponente debe acreditar que los miembros del personal mínimo establecido que a continuación se indican, cuente con las condiciones de formación académica y experiencia que seguidamente se exponen.

En caso de que el proponente no ofrezca el miembro del equipo de trabajo mínimo, se rechazará su oferta.

#### A) DIRECTOR DE OBRA

<b>Formación académica</b>	Ingeniero civil y/o arquitecto
<b>Requisito Adicional</b>	Posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o obras públicas.
<b>Experiencia General</b>	Cinco (5) años contados a partir de la matricula profesional
<b>Experiencia Relacionada</b>	Acreditará haberse desempeñado como director de obra en cinco (5) contratos que hayan tenido por objeto la construcción y/o adecuación y/o reparación de infraestructura civil, lo cual se probará adjuntado las certificaciones respectivas.



## B) RESIDENTE DE OBRA

<b>Formación académica</b>	Ingeniero civil y/o arquitecto
<b>Experiencia General</b>	Cuatro (4) años contados a partir de la matricula profesional
<b>Experiencia Relacionada</b>	Acreditará haberse desempeñado como residente de obra en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto la construcción y/o adecuación y/o reparación de infraestructura civil, lo cual se probará adjuntado las certificaciones respectivas.

## C) OFICIAL DE OBRA

<b>Formación académica</b>	Bachiller
<b>Experiencia General</b>	Mínimo treinta (30) meses
<b>Experiencia Relacionada</b>	Acreditará haberse desempeñado como oficial de obra en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto la construcción y/o adecuación y/o reparación de infraestructura civil, lo cual se probará adjuntado las certificaciones respectivas.

## 7.4. EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
FACTOR CALIDAD	CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD	400
FACTOR ECONOMICO	MENOR VALOR	300
FACTOR PROMOCIÓN A LA ECONOMÍA Y EMPLEO REGIONAL	INCENTIVOS A LA ECONOMÍA REGIONAL	150
	INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL Y/O POLÍTICAS DE EMPLEO	150
TOTAL		1.000

### 7.4.1. Calidad demostrada en proyectos ejecutados con anterioridad

Corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño en calidad del Contratista en obras anteriores.

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el Contratista ejecutó obras anteriores, cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y regulaciones que debía acatar para la construcción.

Para el otorgamiento de este puntaje se deberá cumplir con lo siguiente:

Para el presente proceso de Selección los Proponentes acreditarán OBRAS CON CALIDAD adicionales a los de experiencia habilitante a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación emitida por la Entidad Contratante que cumpla cada uno con lo siguiente criterios:

- Contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto haya comprendido la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras sociales destinadas a actividades recreativas y/o deportivas, adicionales a los presentados para experiencia habilitante.
- Los contratos deberán estar inscritos en el RUP.
- Las certificaciones deberán expresar la fecha expedición que deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- La sumatoria de los montos totales de los contratos acreditados, debe ascender mínimo a un valor mínimo igual a tres veces el presupuesto oficial expresado SMLMV.
- Estar relacionados en el formato de experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- Los contratos aportados deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el registro único de proponentes, abarcando la totalidad de la clasificación que se relaciona a continuación. Cada uno de los contratos debe reportar mínimo dos (2) códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	15	31	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	35	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
39	12	13	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
31	21	15	PINTURAS Y TAPA POROS
27	11	22	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30	15	19	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

La puntuación será gradual y se asignará el puntaje máximo de 400 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Proponente que acredite cuatro (4) certificaciones validas	400

Proponente que acredite tres (3) certificaciones validas	350
Proponente que acredite dos (2) certificaciones validas	300

#### 7.4.2. Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) La relación de cada uno de los contratos.
- b) Nombre del contratante y contratista.
- c) Número del contrato.
- d) Objeto.
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

#### 7.4.3. OFERTA ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, se deben tener en cuenta las notas señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

#### 7.4.3.1. AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Para el proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario.

#### 7.4.3.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente

del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso.

#### 7.4.3.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del mercado, la entidad podrá acudir a los parámetros técnicos para el manejo de ofertas artificialmente bajas, con un criterio metodológico.

#### 7.4.3.4. PUNTUACION

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **300 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente restando **50 puntos** en orden ascendente a partir del segundo menor valor hasta el monto límite del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
Menor Precio	300

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

#### 7.4.4. INCENTIVOS A LA ECONOMÍA REGIONAL (150 PUNTOS)

En orientación con los lineamientos del Gobierno Nacional y con el objetivo de incentivar la economía regional se calificarán con puntos adicionales las siguientes condiciones:

Oferente nacional con domicilio principal en el departamento de La Guajira, se asignaran 150 puntos. Lo cual se verificará con su domicilio registrado en el RUT y el Certificado de existencia y representación y/o registro mercantil del proponente.

#### 7.4.5. INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL Y/O POLÍTICAS DE EMPLEO (150 puntos)

En orientación con los lineamientos del Gobierno Nacional y con el objetivo de incentivar la mano de obra local se calificarán con puntos adicionales las siguientes condiciones:

Director de obra / Residente de obra / Oficial de obra, ofrecidos que sean oriundos y residentes en el departamento de la Guajira, se asignaran 150 puntos. Lo cual se verificará con certificación de vecindad de la alcaldía del municipio donde tenga su domicilio y copia de su cedula de ciudadanía.

## 8. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

### 8.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación tiene como objeto contratar: "MEJORAS LOCATIVAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

### 8.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR.

Las especificaciones de la obra a contratar se encuentran establecidas en el anexo de presupuesto y los análisis de precios unitarios que hacen parte integrante de la presente invitación.

El objeto contractual se ejecutará conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en tal virtud el contratista se compromete a cumplirla íntegramente.

### 8.3. FORMA DE PAGO:

Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo el cual se cancelará una vez se legalice el contrato. Pagos mediante Actas de Recibo Parcial que se cancelarán hasta el (95%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de obra por parte de la interventoría y la supervisión del contrato y posterior presentación y aceptación de la(s) factura(s) con el lleno de requisitos contemplados para tal fin de acuerdo al Manual de Contratación de Comfaguajira. El (5%) restante una vez firmada el acta de liquidación.

**Parágrafo 1:** Cada pago estará sujeto a que el contratista acredite el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007.

**Parágrafo 2:** El contratista deberá enviar la factura electrónica previa autorización del interventor y el supervisor del contrato, al correo estipulado por Comfaguajira, [cuentasporpagar@comfaguajira.com](mailto:cuentasporpagar@comfaguajira.com). En esta debe registrar el número del contrato.

**Parágrafo 3:** Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o



liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

Se amortizará el 100% del valor del anticipo mediante el pago de Actas Parciales y final hasta completar el monto total girado por este concepto.

El pago se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la correspondiente cuenta de cobro u orden de pago en la tesorería de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

#### **8.4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### **8.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

##### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas presentadas y aprobadas en la propuesta.
2. Se obliga a utilizar los materiales de buena calidad para realizar la obra contratada.
3. Cumplir con las normas vigentes en Colombia, en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, del personal que emplee para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza.
5. En caso de que las obras materia del presente contrato deban ejecutarse simultáneamente con otro contratista o personal de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira en un mismo lugar o sitio colindante o conexos, debe evitar interferencia y estará obligado a coordinar el proceso de la ejecución de los trabajos obrando de común acuerdo con los demás contratistas la supervisión y/o interventor.
6. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad la propuesta aprobada por el comité de compras y deberá entregar la obra dentro de los términos establecidos en el contrato.
7. Responderá por los daños que él o sus trabajadores ocasionen en la obra o a terceros, el costo de estos podrá ser descontado por la Caja de Compensación Familiar de la Guajira del valor del contrato.
8. Deberá permitir el ingreso y brindar la información requerida por los entes de vigilancia y control y por el contratante si es el caso.

9. Se compromete a contratar el personal operario, técnico, idóneo en la cantidad necesaria para cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados sin dilaciones.
10. El contratista cumplirá con las obligaciones de ley, por tal razón tanto el contratista como las personas a ejecutar el contrato deberán estar afiliadas a salud, pensión y riesgos laborales.
11. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral conforme a la ley.
12. Se obliga a brindarle a sus trabajadores todos los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
13. Se compromete a procurar que el personal a su cargo tome las medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar accidentes relacionados con las actividades propias de la obra contratada, a su vez debe gestionar que el personal reciba las capacitaciones en materia de seguridad laboral que sean del caso.
14. El contratista se obliga a llevar el control del cumplimiento del pago de los aportes de los trabajadores de la obra o sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, los aportes parafiscales Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar.
15. El contratista se obliga a responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial, eventual daño o perjuicio que se presente con ocasión de este contrato y respecto de: empleados, trabajadores, socios, proveedores y/o terceras personas.
16. Se compromete a elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
17. Se obliga a cumplir con las obligaciones referentes a los requisitos de ley contenidas en las normas de seguridad y salud en el trabajo y ambiente para contratistas, contenidos en el manual dispuesto para tal fin.
18. Se obliga a participar en las actividades de Promoción y Prevención organizadas por el contratante, los Comités Prioritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.
19. Suscribir y mantener actualizadas las garantías contractuales que se acuerden en este documento.
20. Efectuar el suministro e instalación de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y dirección todo costo, de las obras objeto del contrato.
21. Solicitar a tiempo al contratante o a su representante en la obra, la información, consulta o decisión que se requiera para que los trabajos en la obra tengan un desarrollo normal. Será de su responsabilidad todo costo y riesgo de cualquier trabajo que se ejecute mal o anormalmente por omisión de lo estipulado en este numeral.

22. Nombrar por su cuenta y a mantener durante todo el tiempo que dure la ejecución de las obras todo el personal profesional ofrecido para la dirección y residencia de las obras según proceda en plan de ejecución.
23. Permitir en todo momento la revisión de la obra por parte del supervisor y/o interventor en la obra.
24. Cumplir y hacer cumplir a sus subcontratistas todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materia de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, que de acuerdo con las leyes deba cubrir.
25. Tomar todas las medidas necesarias para cumplir el programa propuesto, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier atraso que sufra la obra por su causa.
26. Atender y realizar los arreglos generados por imperfecciones constructivas durante la duración presente contrato.
27. El contratista se obliga sin excepción, a cumplir sus compromisos comerciales relacionados con el presente contrato, pagar a sus trabajadores o a sus proveedores cumplidamente y en general a responder, resolver y pagar las obligaciones contraídas. Si llegaren a surgir reclamaciones o demandas relacionadas con la ejecución del contrato, el contratante tendrá derecho a retener en cualquier momento las sumas que estime necesarias para cubrir el valor de las multas y sanciones que sean impuestas al contratista por incumplimiento.
28. El contratista se compromete a cancelar todos impuestos y contribuciones a las que haya lugar para la ejecución del respectivo contrato, igualmente el contratista se compromete a cancelar el impuesto de timbre en el evento que le corresponda.
29. El contratista se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo número 1 que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.
30. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas técnicas mínimas de construcción junto con el esquema y planos, las especificaciones técnicas particulares, así como el listado de actividades el cual hace partes integrales del presente contrato.
31. El Contratista, se compromete a cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Entidades y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.
32. El contratista se compromete a cancelar y estar al día con las contribuciones del FIC, si a ello estuviere obligado.

33. El Contratista se obliga tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en la Resolución 1409 de 2012.
34. El contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños, sin autorización de la entidad contratante.
35. Atender y resolver las inquietudes que se generen durante la ejecución del contrato.
36. Programar comité técnico mensual consolidando la información del proyecto con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución y los otros convocados a discreción de la interventoría y/o supervisión, en reuniones para las cuales se levantarán las respectivas actas.
37. Llevar una bitácora donde se consigne diariamente los compromisos, correcciones y planes de contingencia a que haya lugar y la permanezca en el sitio.
38. Presentar un cronograma de actividades debidamente calendarizado, el cual debe cumplirse a cabalidad.
39. Establecer un Plan de Manejo Ambiental, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o las entidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental.
40. Entregar al finalizar la obra la siguiente documentación: Planos Récords aprobados por la Interventoría y/o Supervisión, Manuales de la Mantenimiento, Funcionamiento y Operación de la infraestructura y de los equipos instalados al igual que las fichas técnicas y garantías de estos.
41. Capacitar al personal de la entidad contratante acerca del funcionamiento de todos los equipos y las instalaciones especiales.
42. Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.

## 8.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Los trabajos y actividades objeto del contrato se ejecutaran en el CENTRO SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI, ubicado en la Calle 1 No. 1B ESTE 207 (Riohacha – La Guajira).

## 9. GARANTÍAS

**Garantías Contractuales:** EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	
Correcto manejo del anticipo	100%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	
Estabilidad y calidad de la obra.	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más contado a partir de la entrega de la obra a entera satisfacción a través del acta de recibo final	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más	x	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	

**Parágrafo 1.** El monto de las garantías se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de la efectividad de la cláusula penal, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con COMFAGUAJIRA. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en esta cláusula, de acuerdo a las normas legales vigentes.

**Parágrafo 2.** El contratista se obliga a Legalizar el presente Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

**Parágrafo 3.** Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

## 10. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

## 11. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

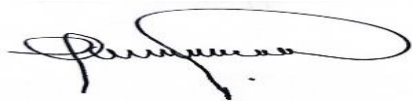


# Comfaguajira

Familias Felices

El oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado por la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.



**ANA ZOAJIRA CAMARGO IGUARAN**  
Directora Administrativa



**ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ**  
Jefe Oficina Jurídica